

Licitación
1057385-24-
LE25



Condiciones Laborales

MÉDICO INTERNISTA O NEFRÓLOGO

Con el objetivo de contar con Director Técnico para Unidad de Diálisis del Hospital 21 De Mayo Taltal. Centro que cuenta con una Unidad de Hemodiálisis con 07 máquinas operativas, atendiendo a 14 pacientes, en tres sistemas de turnos que se desarrollan de lunes a viernes, excepcionalmente algunos sábados. Pudiendo proyectarse a 25 durante año 2026.

- Tiempo de Requerimiento del Servicio: 12 meses.
- Horario: a definir, considerando 14 horas mensuales distribuidas entre presenciales y remotas, incluyendo 44 horas de capacitación online o presencial, durante el tiempo que dure el contrato a funcionarios clínicos de la unidad.
- Modalidad de Contrato: Honorarios
- Valor Hora: \$25.000 bruto

Consideraciones adicionales

Contamos con 6 años de experiencia en licitaciones públicas, ofreciendo servicios de provisión de personal para instituciones hospitalarias y otros organismos del sector público. Nuestra empresa se distingue por su compromiso, eficiencia y cumplimiento estricto de los estándares exigidos, lo que nos ha permitido construir relaciones sólidas y duraderas con diversas entidades a nivel nacional.

Requisitos Excluyentes:

Documentos a presentar:

1. Currículum Vitae
2. Certificados de Título de Médico Especialidades en Nefrología o en Medicina Interna acreditado por una Universidad reconocida por el Estado o CONACEM. En caso de profesionales extranjeros, deberá acreditar para cada uno de ellos homologación o reconocimiento de títulos profesionales. En el caso de Médico Internista, deberá tener entrenamiento práctico en Diálisis de, a lo menos 6 meses, certificado por el centro autorizado en que realizó la práctica.
3. Certificado de registro nacional de prestadores individuales de salud.
4. Acreditar mas de 12 meses de Experiencia a cargo de una Unidad de Diálisis, como Director Técnico de esa Unidad. La experiencia es acreditable con fotocopias de certificados, que acrediten experiencia en Unidades de Diálisis, de acuerdo a Norma Técnica para el funcionamiento de dichas unidades. Se considerará en este factor sólo la experiencia debidamente certificada y realizada en la especialidad respectiva.
5. Acreditar domicilio en la comuna o cercano, mediante certificado de residencia emitido por Junta de vecinos, administración de edificio, notaría, certificado de SII o registro Social de Hogares 6. Disponibilidad para trabajar los fines de semana.
7. Firma de Carta compromiso que se adjuntará en caso de ser seleccionado.

Fecha límite para el envío de documentación completa: 24 de Octubre de 2025


Funciones a desarrollar:

El director técnico estará a cargo de la ejecución de las siguientes actividades:

- a. Representar al Centro ante las autoridades de salud.
- b. Aprobar los manuales de normas y procedimientos técnicos y administrativos, velando por el cumplimiento de lo establecido en éstos.
- c. Aprobar las funciones específicas de cada funcionario, su jornada de trabajo, los procedimientos a seguir y el sistema de turnos del personal.
- d. Asegurar que todo el personal esté protegido con las vacunas correspondientes, de acuerdo a los programas de vacunación obligatoria del Minsal.
- e. Realizar las derivaciones de los pacientes al nefrólogo o médico tratante del establecimiento de salud correspondiente para su control periódico o en caso de sucesos espontáneos.
- f. Velar por el resguardo de la información clínica de carácter reservado que afecte a los pacientes, conforme a las disposiciones legales relativas al mantenimiento de su confidencialidad y al secreto profesional.
- g. Velar por que se realice la vigilancia y control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS).
- h. Participar en la implementación y mantención de un sistema de gestión de calidad (normas, protocolos, procedimientos técnicos y administrativos y auditorías de reacciones adversas y mortalidad).

Funciones a desarrollar:

- i. Participar en la implementación de un programa de capacitación continua, que incluya a todo el personal del Centro (profesional, técnico y auxiliar).
- j. Velar por la calidad del agua usada para la diálisis.
- k. Velar por que haya coordinación con las instituciones que derivan pacientes y con los médicos tratantes.
- l. Asegurar el cumplimiento de la normativa GES vigente.
- m. Velar por la realización del control médico mensual de especialista a todos los pacientes, lo que deberá registrarse en la ficha clínica, según normativa vigente.
- n. Cumplir con el artículo 9 del OS 45 que dice lo siguiente: El director técnico deberá informar semestralmente la identidad de los pacientes que cumplen con criterios de inclusión para trasplante renal y que no estén ingresados en la lista de espera. Si el paciente es del sector público, deberá informar a la comisión derivadora y al servicio de salud correspondiente con copia a la coordinación Nacional de trasplantes dependiente del ministerio de Salud. Si el paciente es del sector privado, dicha información deberá, además, ser remitida al respectivo asegurador.

 Sigue nuestras redes sociales para enterarte de nuevas oportunidades laborales y consejos profesionales.



ergonomiamac.cl



Ergonomia Mac